

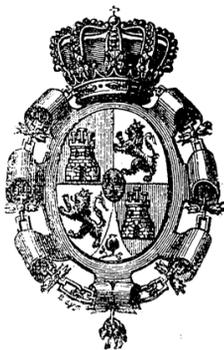
## SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 22 rs.



## SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS: en PARIS, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 43: en LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS... Tres meses..... 90 rs.  
ULTRAMAR... Tres meses..... 440  
EXTRANJERO. Tres meses..... 400

# Gaceta de Madrid.

## PARTE OFICIAL.

### 4.ª SECCION. — MINISTERIOS.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de Aranjuez.

#### MINISTERIO DE HACIENDA.

##### REALES ORDENES.

Excmo. Sr.: Habiéndose suscitado algunas dudas acerca de si el reintegro de los tres millones de reales concedidos por Real decreto de 18 de Abril último, en concepto de anticipación del Tesoro á las provincias de la Coruña, Lugo y Orense, se ha de entender como una obligación colectiva que hayan de satisfacer estas mismas provincias en proporción á las cantidades que cada una de ellas perciba, ó como una obligación especial de los individuos que participen de los beneficios de la anticipación; S. M. se ha servido resolver diga á V. E. que, disponiéndose en el art. 4.º del citado Real decreto que las Diputaciones provinciales han de proponer los medios y los plazos en que se reintegre el Tesoro del importe de aquella anticipación, el texto y el sentido de esta disposición manifiestan evidentemente que el reintegro ha de ser colectivo, sin que ningún individuo pueda ser obligado á devolver particular ni directamente la cantidad con que fuere socorrido.

De Real orden lo digo á V. E. á fin de que por el Ministerio de su digno cargo se hagan á los respectivos Gobernadores las prevenciones convenientes para el cumplimiento de esta resolución. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Junio de 1853. — MANUEL BERMUDEZ DE CASTRO. — Sr. Ministro de la Gobernación.

Excmo. Sr.: Reunidos ya en la Tesorería de Hacienda de la Coruña fondos bastantes para cubrir la anticipación reintegrable de tres millones de reales que el Tesoro público debe hacer á la misma provincia y á las de Lugo y Orense según el Real decreto de 18 de Abril último, la REINA se ha servido determinar que aquella cantidad se ponga á disposición de ese Ministerio para que la reparta entre las mencionadas provincias, conforme á las bases determinadas en dicho Real decreto; procediéndose por quien correspondiera á la distribución de lo que á cada

provincia se destine entre los individuos que hayan experimentado mayor quebranto, atendiendo en primer término á los mas necesitados, como se dispone en el art. 3.º de aquel Real decreto.

De orden de S. M. lo comunico á V. E. para su conocimiento; en el concepto de que con esta fecha se hacen las prevenciones convenientes á la Dirección general del Tesoro para que inmediatamente tenga lugar la entrega de los tres millones referidos en la forma que disponga ese Ministerio. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Junio de 1853. — MANUEL BERMUDEZ DE CASTRO. — Sr. Ministro de la Gobernación.

Excmo. Sr.: La base determinada en el Real decreto de 18 de Abril último para el repartimiento del anticipo de los tres millones concedidos á las provincias de Coruña, Lugo y Orense, es la de las necesidades y la población de cada una de ellas. Tratándose de remediar la miseria de aquellos habitantes, no parecía regular consultar para la distribución del socorro los tipos de la riqueza indicados en la contribución territorial, sino los de la pobreza, resultado de la calamidad que las aflige, y en proporción por un orden natural con la población.

Sin embargo, como el anticipo consiste en la sexta parte de los cupos reunidos de la contribución territorial de dichas provincias; como al hacerse á Pontevedra por Real decreto de 10 del corriente el de un millón de reales se ha tomado por tipo la sexta parte también del cupo de contribución, y finalmente, como los Gobernadores y las Diputaciones de las provincias citadas consideran, según lo que V. E. se sirve indicar en su comunicación de 9 del corriente, mas aproximado al objeto propuesto este mismo tipo, por el cual la provincia de la Coruña donde el Gobierno reconoció desde luego mayor penuria, obtiene alguna ventaja mas que por la base de población, á juicio de este Ministerio, para obviar las dilaciones á que daría lugar el entrar en una apreciación de las necesidades relativas de cada provincia, aunque por otra parte aparezca esto lo mas equitativo y lo mas preferible por tanto, si hubiese medios sencillos de llevarlo á efecto, podría adoptarse el tipo de la contribución, una vez que lo proponen las Autoridades y corporaciones locales.

De orden de S. M. lo manifiesto á V. E. para su inteligencia, y en contestación á su mencionada comunicación; advirtiéndole que con esta fecha se previene á la Dirección del Tesoro dé sus órdenes para que se faciliten á cada una de las Diputaciones provinciales las cantidades que V. E. designa, á buena cuenta de lo que determine definitivamente ese Ministerio. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de Junio de 1853. — MANUEL BERMUDEZ DE CASTRO. — Sr. Ministro de la Gobernación.

#### MINISTERIO DE FOMENTO.

##### Agricultura.

Visto el expediente remitido por V. S. é instruido á instancia de D. José María Martínez Yanguas, vecino de Alfaro, en solicitud de Real autorización para construir un molino harinero en terreno de su propiedad, aprovechando para el efecto las aguas que discurren por el cauce titulado de Contienda:

Vista la reclamación del Ayuntamiento de Alfaro, el cual dice que reconoce el derecho que tiene el solicitante para establecer dicho artefacto, pero que debe reservarse á aquella municipalidad el disponer de las aguas según mas convenga á sus administrados:

Vista la oposición de D. José Ramírez Arellano, fundada en que habiéndose construido por sus antecesores las obras del cauce de Contienda, y siendo hoy propiedad suya, de la ciudad de Alfaro y de la villa del Rincon, en los términos convenidos en la concordia ajustada entre las partes á 8 de Febrero de 1783, y aprobada por el Real y Supremo Consejo de Castilla, no pueden concederse á Martínez, sino á condición de afianzar á satisfacción el pago que le corresponda en el importe de las obras hechas, de las cuales va á utilizarse; que así lo declaró la Audiencia de Burgos fallando en 14 de Setiembre de 1846 un pleito seguido entre el reclamante y D. Pedro Lopez de Oñate, que proyectaba un molino en el sitio llamado de Rebolledo, jurisdicción de la villa de Rincon de Soto:

Considerando que lo que trata Martínez Yanguas es de utilizar las aguas sobrantes del cauce de Contienda, las cuales existen, por confesión de todos los interesados, y como procedentes del Ebro y del citado río de Contienda, corresponde por tanto á la Administración concederlas con arreglo á las leyes del reino:

Considerando que al que ha de utilizarlas, sirviéndose del cauce comun, solo debe imponerse la obligación de que contribuya á la ciudad de Alfaro, á quien este pertenece, con una parte proporcional que entre sí conviniere, para ayuda de levantar las dos quintas partes que por la cláusula segunda de dicha concordia le corresponden en los gastos; S. M. la REINA (Q. D. G.), conformándose con lo propuesto por V. S., el Ingeniero y Consejo de la provincia, y oído el dictamen de la Dirección general de Obras públicas, se ha servido conceder al expresado D. José María Martínez Yanguas la Real autorización que solicita, sin perjuicio de los derechos de propiedad de cualquier otro interesado, y con las condiciones siguientes:

Primera. El Ingeniero de la provincia cuidará de que dicho molino se establezca en el sitio designado en el plano.

Segunda. El interesado habrá de satisfacer á la ciudad de Alfaro la cantidad proporcional en que se conviniere por el uso y aprovechamiento de la acequia, y como parte de lo que esta contribuye al

sostenimiento de todas las obras para la elevación de las aguas del Ebro; sin que por ello se altere en nada la concordia ajustada en 8 de Febrero de 1783, ni en cuanto á los derechos ni en cuanto á las obligaciones de los consocios, pues en nada se alteran ni las obras comunes ni las tomas de aguas particulares; siendo la mancomunidad del nuevo usuario meramente como co-partícipe de Alfaro.

Y á fin de que la obra se ejecute bajo la vigilancia del Ingeniero de la provincia, con arreglo al plano aprobado, lo devuelvo á V. S. rubricado por Mí á los efectos consiguientes. Asimismo remito á V. S. para su devolución, bajo recibo, dando cuenta de haberlo verificado, el testimonio de la concordia que interesa á las partes conservar para resguardo de sus derechos y sancion de sus obligaciones recíprocas.

De Real orden lo digo á V. S. para su cumplimiento y comunicación al interesado. Dios guarde á V. S. muchos años. Aranjuez 24 de Mayo de 1853. — GOYANES. — Sr. Gobernador de la provincia de Logroño.

### 4.ª SECCION. — PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Nicolas Sainz Gutierrez, Juez de primera instancia de este partido de Entrambasaguas, provincia de Santander, &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Bernardo de la Gándara y Gándara, residente en la villa y corte de Madrid, según se ha informado, para que como heredero del finado D. José Gándara y Gándara se presente con los otros sus co-herederos en la audiencia de Burgos, si lo tiene por conveniente y por medio de procurador autorizado en forma, á sostener el derecho que le asista en los autos que están pendientes con Don Marcelino de la Gándara, vecino de Anaz, sobre reivindicación de bienes; pues así está mandado por Real auto de 20 de Octubre último, y en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Entrambasaguas á 11 de Junio de 1853. — Nicolas Sainz. — Por su mandado, José María Gándara.

Nos el licenciado D. Joaquín Hidalgo Barquero, del hábito de Santiago, abogado de los Tribunales del reino, Vicario, Juez ordinario eclesiástico y Visitador general de esta villa de Beas de Segura y su partido *vere nullius*, por autoridad apostólica y Real, que de estar en ejercicio de su jurisdicción el infrascrito notario mayor da fe.

Por el presente citamos, llamamos y emplazamos por defunción de D. Andrés Ibañez Sánchez, presbítero, último capellán del patronato capellanía merecida que fundó y dotó en esta única parroquia Doña Luisa de Aguayo, para que los que se crean con derecho á nombrar capellán de la misma, ó á aspirar á ella, que lo hagan en el término ordinario de 9 días, contados desde el en que se inserte este anuncio en la Gaceta de Madrid, para que dentro de él comparezcan por medio de procurador con poder bastante en este juzgado á ejercitar el que les asista; pues pasado sin realizarlo se sustanciará el expediente formado á instancia de Don Lorenzo María Blázquez y Bermúdez, nombrado capellán en 8 de Abril último, por su primo-hermano actual patrono D. José María Blázquez y Fernández, Jurado Vela y Moya, ambos del vecindario y naturaleza de Cieza, y en su ausencia y rebeldía en la forma acostumbrada con los estrados de esta audiencia eclesiástica y promotor fiscal; pues así lo tenemos mandado entre otras cosas por auto de esta fecha.

Dado en Beas de Segura á 3 de Junio de 1853. — Licenciado D. Joaquín Hidalgo Barquero. — Por mandado de S. S., Juan María Gomez.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta corte D. Juan Fiol, reinterada por el escribano del número Sr. D. Basilio María de Arauna, se convoca á junta general de acreedores á los bienes

de Doña Lorenza Aragon, para cuya celebracion está señalado el día 22 del que rige á las doce del medio día en la audiencia de S. S., que la tiene en el piso bajo de la territorial de esta corte; bajo la inteligencia de que sea cualquiera el número de acreedores que se reunan constituirán junta y formarán acuerdo, sin que contra lo que se adopte les quede derecho alguno á reclamar á los que no asistan.

Y para que llegue á noticia de los acreedores ausentes é ignorados se hace pública tal disposicion.

Madrid 14 de Junio de 1853.—Basilio María de Arauna.

D. Andrés Benitez y Sanchez, doctor en jurisprudencia, caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III y Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, á contar desde el siguiente á la insercion en la GACETA, á todos los que se crean con derecho á los bienes con que está dotada la capellanía que en esta iglesia parroquial fundó Rodrigo Lorenzo, con el objeto de que dentro del mencionado término comparezcan en este juzgado por medio de procurador, autorizado en forma, á deducir el que juzguen asistirles; con apercibimiento de que lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar, por tenerlo así mandado en los autos formados sobre su declaracion á instancia de Doña Pastora Carles.

Dado en esta ciudad de Moguer á 8 de Junio de 1853.—Andrés Benitez y Sanchez.—Por mandado de S. S., José Joaquín Barco.

En virtud de providencia del Sr. D. Félix de la Sota y Sota, Juez de primera instancia del distrito de Embajadores de esta capital, referendada del escribano del número de la misma D. Ignacio Palomar, y á voluntad de los Sres. D. Manuel de Toledo y Síndicos del concurso de Doña Josefa Montenegro de Castro, se anuncia la subasta por término de 30 días, y á calidad de señalar después el en que haya de celebrarse el remate de las fincas rústicas y urbanas sitas en Chamartin y su término, y en esta villa de Madrid, que á continuacion se expresan, con los precios señalados á las mismas, á saber:

**Fincas en Chamartin y su término.**

El palacio, huerta y jardin de Chamartin, que perteneció como las demás que se subastan, al último Excmo. Sr. Duque del Infantado, en 500,000 rs.

Cincuenta y dos fanegas de tierra en diferentes puntos inmediatos á Chamartin, á 500 rs. fanega, 26,000.

Una casa pequeña en la plaza de Chamartin, con linderos notorios, en 3000 rs.

**Idem en Madrid.**

Una casa sita en esta corte, calle de D. Pedro, número 15 nuevo, manzana 122: otras cuatro casas en la travesía de las Vistillas, números 14, 16, 18 y 20, tambien nuevos, de la misma manzana 122, y otra casa núm. 48 viejo, accesoria á la del núm. 20, antes expresada, y todas apreciadas en 240,000 rs.

Y se advierte que en el caso de no convenir dichos interesados en las proposiciones que se hagan, y pueden hacerse en el juzgado ó escribanía, sita en la calle Mayor, núm. 104, cuarto bajo, donde se les instruirá de los demás datos y noticias que sobre el asunto necesitan, habrán de verificarse segunda y aun tercera subasta, quedando rematadas las fincas en favor de la persona ó personas que en el acto del remate último hubieren hecho la proposicion mas ventajosa.

Madrid 13 de Junio de 1853.—Ignacio Palomar.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia del distrito de Palacio en esta corte, referendada del escribano de S. M. y del número de la misma D. José García Varela, se cita, llama y emplaza por término de 20 días á los que bajo cualquier concepto tengan que ejercitar derechos contra las casas sitas en esta poblacion y su calle de Zurita, señaladas con los números 9 y 32 antiguos, 49 y 21 modernos, manzana 20, para que dentro de dicho término se presenten en dicho juzgado y escribanía á ejercitar las acciones de que se crean asistidos.

**PARTE NO OFICIAL.**

**EXTERIOR.**

Hé aquí algunos detalles acerca de la escuadra rusa de Sebastopol. Se compone de 13 buques, de los cuales 6 son de 120 cañones, á saber: *Varna, Doce Apóstoles, Rostilar, Sviatorlar, Selafona, Tres Sviatyteli*; de 8 fragatas de 60, 6 corbetas y 12 buques de clase inferior.

A pesar de la dificultad de tener noticias sobre los armamentos rusos, parece que algunos desertores anuncian que las tripulaciones de los buques se habian completado, y que los buques de 120 tenían numerosa artillería de grueso calibre.

Pero la escuadra estaba escasa de vapores, lo cual dificultaba sus evoluciones.

Se conocian las fuerzas de las dos escuadras francesa é inglesa, que forman un total de 17 buques, muchos vapores y un número proporcional de fragatas.

Después del conocimiento de estos hechos no se creía en Constantinopla que las hostilidades se verificarán por mar, y toda la atencion se dirigía hácia el interior de las provincias, de donde no tenían aun noticias positivas.

Es digno de notarse que desde los últimos sucesos de Levante, el movimiento comercial entre la Rusia y la Turquía es siempre el mismo, y aun ha aumentado el número de buques rusos entrados últimamente en los puertos del imperio otomano.

Dice la Gaceta de Trieste:

«Correspondencias auténticas de Odesa anuncian el hecho singular de que se prohibe ostensiblemente á los negociantes rusos la exportacion de granos al extranjero, mientras que en secreto están autorizados á verificarla. Es un indicio de que la Rusia quiere parecer aun mas belicosa de lo que realmente es.»

Un despacho telegráfico privado de Berlin, fecha del 11 de Junio, anuncia que se han expedido el 10 por el Gobierno cartas convocatorias para una conferencia aduanera, que debe empezar en Beriin el 4 de Julio próximo.

Se lee en el Standard del 10:

«La noticia de que las escuadras de Francia y de Inglaterra en el Mediterráneo han recibido instrucciones de sus Gobiernos respectivos para dirigirse á los Dardanelos ha causado satisfaccion en la Bolsa y en la Cité. Se espera siempre que la aproximacion de las fuerzas combinadas detendrá todo movimiento progresivo de las fuerzas rusas en Besarabia. La dificultad de llegar á una solucion es perjudicial al comercio. El precio de los seguros de los buques fletados para Levante y el Báltico ha aumentado considerablemente. Sin embargo, la partida de las escuadras ha causado una viva satisfaccion y los fondos han adquirido mas firmeza.»

De un artículo del Globe del 10 tomamos los siguientes detalles acerca de la cuestion de Oriente:

«Se dice que el Emperador de Rusia quiere asistir en persona á este gran esfuerzo destinado á coronar la obra de la política rusa en Oriente, y llevar la anexion del imperio turco á la Rusia.

Los turcos se preparan con la misma actividad; el espíritu musulman se despierta, las diferencias de opinion desaparecen, y al fin podria la Rusia encontrarse con que habian fallado sus cálculos militares.»

La Rusia ha contado tambien con un temor exagerado de la guerra por parte de los Gobiernos de Europa. Es cierto, y muy cierto, que ninguno de ellos está dispuesto á romper la paz. Que los Gobiernos que dudan de la fidelidad de sus súbditos, teman la guerra, es natural; pero si á veces hay duda sobre la cuestion de saber quién es el agresor, ahora no la hay.

Son los intereses de la paz los que estan en cuestion; y si el Emperador ha creído que en este asunto faltaria á la Inglaterra decision y firmeza, se ha equivocado. Jamas la opinion en Inglaterra reclamó mas alto de su Gobierno una firmeza inflexible en los negocios de Oriente. Si existen aun algunas dudas ocasionadas por el espíritu de partido, desaparecerán al primer cañonazo.»

En la sesion del día 7 en Turin, la Cámara de Diputados terminó la discusion del proyecto de ley sobre la tarifa de aduanas. Fué adoptado por 95 votos contra 11; y la discusion se abrió en seguida sobre la concesion de un camino de hierro.

El *Moniteur* francés contiene la siguiente manifestacion:

«La malevolencia ha procurado que circule el rumor de la próxima disolucion de la Guardia nacional del distrito y de los alrededores de Paris donde está organizada. Este rumor carece de toda especie de fundamento.»

Por el Ministerio de negocios extranjeros de Portugal se hace la siguiente manifestacion:

«En virtud de las explicaciones satisfactorias que han mediado en Rio Janeiro entre el Ministerio de negocios extranjeros del Imperio y el Ministro de S. M. Fidelísima en aquella corte, cesó felizmente la interrupcion de la correspondencia oficial entre el Gobierno de Portugal y la legacion brasileña en esta corte de Lisboa.»

**INTERIOR.**

**MADRID 16 DE JUNIO.**

El venerable Sr. Obispo de Córdoba ha dirigido á los fieles de su diócesis la pastoral que publicamos á continuacion. La grande y merecida reputacion de ciencia y virtud de que goza este ilustre prelado nos releva del deber de llamar la atencion del público hácia este escrito. Basta que se halle firmado por el Sr. Tarancon para que todos lo lean con interés.

Nos el Dr. D. Manuel Joaquín Tarancon y Moron, por la gracia de Dios y de la Santa Sede apostólica, Obispo de Córdoba, Senador del Reino, Caballero gran cruz de la Real y distinguida Orden española de Carlos III, del Consejo de S. M. &c. &c.

Al venerable dean y cabildo de nuestra santa iglesia, á los vicarios arciprestes, párrocos y demás eclesiásticos y á todos los fieles de la diócesis, salud en nuestro Sr. Jesucristo, caridad y constante solicitud en conservar la unidad del espíritu con el santo vinculo de la paz.

*Dato et dabitur vobis.*  
Dad y se os dará.  
(S. Luc. c. 6. v. 33.)

Carísimos hermanos: En medio de los cuidados é inquietudes que trae consigo el régimen de esta vasta diócesis que la divina Providencia por sus in-

escrutables juicios ha impuesto sobre nuestros débiles hombros, nada nos sirve frecuentemente de tanta satisfaccion y consuelo como el espíritu de caridad cristiana de que observamos animados á nuestros buenos súbditos siempre que se excitan sus sentimientos de religion y piedad en favor de sus semejantes constituidos en tribulacion.

Esto nos manifiesta que á pesar de la corrupcion del siglo conservan todavia en su corazon el amor del prójimo, la racional sensibilidad que distingue á los pueblos católicos, y el efecto saludable que hace en los fieles la predicacion de la doctrina evangélica, que con arreglo á las santas leyes de la iglesia encargamos sin cesar á nuestros celosos y beneméritos cooperadores los párrocos, ecónomos y demás sacerdotes del obispado. Desde que estamos en él nunca hemos visto reclamados en vano auxilios comunes para objetos de beneficencia, y ya se haya tratado de socorros en pro de un cierto número de desgraciados victimas de una ocurrencia imprevista, ya en beneficio de los que en hospitales de impedidos gimien en el lecho del dolor, y ya para secundar las justas miras humanitarias de nuestra augusta Soberana, cuando en su sabiduría ha querido ofrecer un ejemplo del mejor medio de celebrar y perpetuar la memoria de los acontecimientos mas faustos para las naciones, constantemente hemos sentido el indecible placer de ver al hombre público, al sacerdote, al rico, al de mediana fortuna, y aun á los poco acomodados concurrir con sus ofrendas voluntarias, así al alivio de sus hermanos desvalidos, como á los demás fines que recomiendan á un tiempo la religion, la humanidad y el bien de la sociedad. Tan fija está sin duda en la mente del mayor número la suma de toda la ley reducida á amar á Dios sobre todas las cosas y al prójimo como á nosotros mismos!

Por esto, cuando tuvimos la primera noticia del hambre espantosa que con todas sus funestas consecuencias desolaba las provincias de la laboriosa Galicia, y cuando posteriormente hemos observado por desgracia que la calamidad ha ido cuadiendo mas y mas por momentos, ni hemos podido resistir á la impresion mas profunda, ni creer que nos era lícito limitarnos á una estéril compasion, especialmente cuando S. M. (Q. D. G.) y su Gobierno han tomado en consideracion la gravedad del mal, y cuando respetables comisiones de aquel desventurado país, formadas para buscar remedio en todas partes, nos han dirigido descripciones tan exactas y patéticas que no es posible leerlas sin estremecerse, ni oírías sin desgarrarse el corazon. Tal es el cuadro, hermanos é hijos nuestros, que en ligero bosquejo queremos presentar á vuestra contemplacion, con la mas lísongera esperanza de que en esta lamentable ocasion ni dejareis de escuchar nuestra voz paternal con la deferencia y respeto acostumbrado, ni desmentiréis ese carácter compasivo y proverbial generosidad de que tenéis dadas tantas pruebas.

En efecto, hijos muy amados, nuestros hermanos de Galicia, de ese antiguo reino, hoy porcion tan importante de la monarquía, están sufriendo muchos días há el azote mas terrible que se conoce entre todas las plagas que afligen con frecuencia á la pobre humanidad, el hambre mas extremada y la casi absoluta privacion de todos los elementos para las necesidades de la vida. Perdida la cosecha de 1852, sin esperanza en la de 853, que les ha arrebatado el rigor de las estaciones, y fallos de semillas y de arbitrios para fiar á la tierra el remedio tardío de su adversidad, tanto los acaba la miseria del momento como la horrible perspectiva del porvenir. En su laboriosidad y sobriedad notoria, en la compasion y religiosidad de sus convecinos menos necesitados, en el celo ardiente de sus dignos prelados y del resto del clero, y en la actividad é ilustrada energía de sus Autoridades han podido hallar por algunos meses amparo y alivio escaso en sus dolorosas privaciones; pero como estas son tan generales y de tanta duracion que exceden inmensamente á los ténues recursos del país, en su incomparable afliccion levantando sus manos al cielo, las dirigen tambien á las demás provincias, y con el triste acento del dolor y del rubor nos piden en el nombre de Dios auxilios prontos y eficaces para no perecer á impulsos del hambre, de la desnudez, de las enfermedades y acaso tambien alguna vez de la horrible desesperacion.... Con su semblante escualido y con su imponente vista, mas aun que con sus palabras que ahoga la confusion y la pena, nos recuerdan sus inocentes hijos, próximos á pasar por falta de alimento desde la cuna al sepulcro, y á sus mugeres desoladas mirando alternativamente llenas de amargura al fruto de sus entrañas y á los objetos de su amor; poniendo todavia con admirable fé su esperanza en el Señor y en nuestra misericordia, que reclamada en el santo nombre del Padre comun que está en los cielos, debe necesariamente ser pronta y eficaz, y prestada con ternura fraternal, si no queremos que las victimas de nuestro despejo y de nuestra fria indiferencia nos acusen algun día ante el Juez Supremo y Soberano legislador, cuyos preceptos hayamos desatendido.

Si por cierto, carísimos hijos nuestros, á la vista de tantos y tan inminentes peligros en lo temporal y espiritual, y de tan extremadas é imponderables miserias, donde quiera que hay corazon, creencias y sensibilidad, antes de razonar debe tratarse de sentir, y por eso tenemos tanta confianza en el sentimiento religioso y caritativo de la inmensa mayoría de nuestros diocesanos, que ya nos lísongeamos con la seguridad de que muchos de ellos sin detenerse en el cálculo y fria comparacion de sus medios, de sus necesidades, de las exigencias del rango y posicion y de otras combinaciones, que como escusas suelen disminuir, si es que no apagan, el fuego sagrado de la piedad, han de hacer instantáneamente esfuerzos generosos para depositar en el seno de los afligidos limosnas mas ó menos cuantiosas que, segun la doctrina del Salvador, forman para el que da un tesoro indefectible en el cielo, preparan el perdón de los pecados y el cumplimiento de la divina promesa que ofrece en premio el reino celestial á los misericordiosos, y comuña á la vez con el suplicio eterno á los duros de corazon, que desatendiendo la necesidad de los pobres y menesterosos desprecian en ellos al mismo hijo del hombre. (San Math. c. 25). Cuantos obran con este benéfico, activo y noble desprendimiento, comprendiendo la caridad como nos la describe el apóstol, cumplen loablemente con la ley, salvan las vidas preciosas de una inmensa multitud de hermanos nuestros,

contribuyen á evitar la ruina y desolacion de importantes provincias, y ponen, en cuanto les es posible, un fuerte dique á la peste destructora, compaña y consecuencia casi siempre inseparable del hambre y desnudez, y que una vez desenvuelta cunde como el cáncer, cuyos extragos y extension no nos es dado calcular. Así tambien haciendo á los demás el bien que en caso igual ó semejante desearíamos para nosotros, aseguramos en su día un derecho precioso á la reciprocidad, y poniendo en accion y reduciendo á práctica los preceptos y consejos evangélicos respecto á la limosna, nos ponemos á cubierto de que la ligereza ó malignidad de nuestros enemigos puedan decir jamás que nuestra religion está en los labios. Lejos de eso, amados hermanos, procuremos constantemente que nuestro amor al prójimo sea una verdad, no manifestándolo solo con la lengua y las palabras, sino con las obras, como nos lo manda el Señor por el apóstol San Juan. (Epist. 1, cap. 3, vv. 17 y 18).

Hemos dicho lo que precede, porque realmente deseamos y tenemos por mas perfecto el que nuestros esfuerzos en favor de los desgraciados, en especial cuando son muchos y la necesidad es extrema, sean efecto de un primer movimiento de ternura y de caridad, y por decirlo así, del golpe eléctrico que produce en nuestras almas la vista del infortunio y del extraordinario sufrimiento de nuestros semejantes; mas no por eso se crea que reprobamos y desechamos del todo lo que pueden aconsejar en circunstancias dadas la discrecion y la prudencia, siempre que en el examen de nuestra posicion y de lo que en ella exija el orden de la caridad, presida la buena fe y el deseo de la justicia y del alivio de la desgracia ajena, sin que se mezclen, como es fácil, el error, la vanidad, la avaricia y la dureza del corazon. Sabemos efectivamente que así como la necesidad tiene sus grados, que dan lugar á que se admita la division en comun, grave y extrema, así tambien hay una cierta medida para graduar y aplicar aquel sentimiento íntimo que la Providencia ha impreso en nuestros corazones para remedio del mal y para que hagamos el bien, estableciendo de este modo en la sociedad una inmensa variedad de condiciones y situaciones, que sin apercibirnos muchas veces de sus efectos conspiran á un mismo fin y á establecer entre los hombres nuevos vínculos y nuevos servicios mútuos.

Convenimos por consiguiente en que si no se aspira á lo mas perfecto en la materia, se haga en tales casos comparacion entre el que necesita y el que es llamado á dar; pero al propio tiempo es indispensable reconocer como máxima incontestable que, al paso que es mayor la necesidad crece tambien el deber del que tiene medios de socorrer al menesteroso, y por lo mismo (es preciso repetirlo) cuando la necesidad no es solo comun y grave, sino que llega al grado de gravísima ó extrema con la circunstancia agravante de extenderse á la vez á muchos pueblos y provincias, es llegado el caso de que la buena obra, que hasta cierto punto pudo ser de misericordia, se considere ya como de precepto y obligacion perfecta, que no se cumple debidamente sino dando pronto, con buena voluntad, y en la cantidad de que cada uno pueda desprenderse por un juicio recto, generoso y desinteresado, bajo la mas terrible responsabilidad, que si no se exige en los tribunales de la tierra, sin duda se exigirá algun día ante el divino Juez que conoce nuestros corazones, y no puede engañarse ni engañarnos.... ¿Y á qué clase de apuro ó de necesidad pertenece la actual de las desgraciadas provincias de Galicia? Ya lo hemos dicho, carísimos en el Señor; á la mayor y mas extrema que se puede pensar por su clase, por su extension y por su duracion.

El hombre mas espantoso está desolando el país, arrojando fuera de él con violencia á los unos, quitando la vida á otros del modo mas cruel, preparando las mas peligrosas enfermedades, é introduciendo en todo un terror y confusion, que si allí quebrantan fuertemente el corazon de los habitantes, los demás, á pesar de la distancia, no podemos verlo ni oírlo sin espanto y sin la mas profunda compasion. Y ¡ay de nosotros si nos mostrásemos insensibles! ¡Ay de nosotros si en este juicio discrecional que se deja á nuestra caridad y conciencia atenúsemos el mal del prójimo y aumentásemos la suma de nuestras necesidades! Entonces nos separaríamos de la verdad á sabiendas, y nos seduciríamos y nos engañaríamos á nosotros mismos.

Los motivos expresados hasta aquí para manifestar la obligacion imperiosa de tomar parte en el noble pensamiento de socorrer á los desgraciados de Galicia, son sin duda los que deben ocupar el primer lugar en nuestra consideracion, porque son de un orden superior, los mas conformes á la naturaleza de la humana sociedad á que pertenecemos, y á la ley divina, que nos recuerda y repite con frecuencia lo que nos debemos mutuamente en punto á amor fraternal y á los verdaderos medios de manifestarlo en todas ocasiones; pero hay todavia otros motivos de orden distinto que añadidos á los anteriores deben causar un nuevo efecto y producir la mas profunda conviccion; porque se ve en ellos junto con el deber nuestro interés racional y bien entendido. Tal es primero el peligro próximo de que si no procuramos atajar y reducir el mal en la casa ajena, llegue á nosotros inmediatamente, ó como castigo de nuestra dureza y demás falta y pecados, ó como consecuencia natural de la miseria y abatimiento, precursores ordinarios del contagio con sus incalculables consecuencias.

En tal caso, meditado bien, amados hermanos concluidos nuestros recursos tendríamos que implorar el auxilio de los demás, que si no conservaban gratos recuerdos y motivos de reconocimiento, podrían desatendernos y contestarnos con el terrible *no os conocemos*, experimentando en ello la infalible verdad que nos está anunciada por el evangelista San Marcos (C. 4.º v. 24.) de que la misma medida que hicierá servir para los demás servirá para nosotros, y aun se nos dará con creces. Por desgracia no son las provincias meridionales del reino las que estan menos expuestas á las grandes desgracias que traen consigo las sequías, la irregularidad de las estaciones, la pérdida de las cosechas, las enfermedades, los terremotos y otras calamidades que caen no raras veces sobre su hermoso suelo, y apenas habrá entre vosotros quien no haya sido testigo ó víctima de uno ú otro, ni está por cierto muy lejos la memorable catástrofe

del terremoto de 21 de Marzo de 1829, que tantos estragos causó en varios pueblos de la diócesis de Orihuela, y principalmente en los notables de Torrevieja y Guardamar, que desaparecieron del todo con ruina de sus desgraciados habitantes. Entonces, como ahora, se excitó e imploró el celo y compasión del Rey nuestro Señor y de su Gobierno, se abrió una suscripción general en España y Ultramar, y los productos fueron suficientes para cuantiosos socorros y para la reedificación de ambas poblaciones, que salieron, por decirlo así, de sus escombros, y hoy existen muy mejoradas para dar al mundo una nueva prueba de lo que pueden y saben hacer la caridad cristiana y los esfuerzos de los buenos reunidos.

Otro motivo no menos eficaz tenemos también para promover en situaciones apuradas esta especie de suscripciones y de llamamientos, dirigidos al socorro de toda clase de desgraciados, y en especial de los pueblos y provincias que por justos juicios de Dios se hallan agoviadas por el peso enorme de extraordinarias calamidades. Consiste aquel principalmente en que así se atenúa y reduce a términos razonables el espíritu exagerado de provincialismo, se aumentan los motivos de unión, de gratitud y de cordialidad, van cediendo las infundadas preveniciones y rivalidades entre los vecinos de diferentes poblaciones, y llegará á establecerse de hecho una especie de sociedad nacional de socorros mutuos, aplicando á los estados en grande escala esa excelente institución que produce tan buenos resultados entre los individuos y las clases; y ¡ojalá! que por los mismos medios y sacrificios recíprocos se ablanden nuestros corazones y se prepare la conciliación general que haga desaparecer de todo punto los residuos funestos de los odios y de la desconfianza que produjeron nuestras lamentables desavenencias y pasadas discordias!

Dejaríamos, hermanos muy amados, extendernos mas en una materia muy importante y capital en el orden social, moral y religioso, ampliando las muchas consideraciones que se ofrecen al meditar sobre su influencia bajo distintos aspectos; pero creemos que podrá bastar lo dicho para el loable fin que hoy nos proponemos, movidos fuertemente por la urgencia, por nuestro deber y por las miras justas y benéficas de S. M., manifestadas con maternal ternura en su Real orden de 18 de Abril último, confiando además en las luces, religiosidad y rectas intenciones de los hombres honrados y caritativos, y muy principalmente de nuestros párrocos y demás sacerdotes que en cada caso, según las circunstancias, explicarán y darán extensión á nuestros pensamientos, enseñarán la verdadera doctrina sobre la limosna y compasión del prójimo, y sabrán aprovecharse de la excelente disposición en que abundan los pueblos y los particulares para excitarlos oportunamente y como convenga con la palabra y con el ejemplo á no dejar pasar una ocasión tan apropiada de adquirir ante Dios y los hombres el imponderable mérito de salvar multitud de afligidos, mejores acaso que nosotros, logrando en ello la satisfacción pura que causan siempre las buenas obras en los corazones no pervertidos, y la doble ventaja de atesorar en el cielo los meritos mas seguros de conseguir un verdadero y eficaz arrepentimiento, y por indefectible consecuencia el perdón de los pecados, las bendiciones de pueblos y provincias enteras, y por último la vida eterna.

Ahora, amados consacerdotes, inmediatos cooperadores nuestros, queremos advertiros en particular que de intento somos parcos en citar textos y Autoridades de que á veces convendría usar en el cumplimiento del encargo de caridad y de justicia que os hacemos en esta carta como el mas propio de nuestro sagrado ministerio, porque os suponemos instruidos á fondo en lo mucho que sobre tan grave é importante materia está contenido en el antiguo y nuevo Testamento, en los Santos padres y en los demás monumentos de la Iglesia. Si hay alguna dificultad para los que conocen y quieren cumplir su deber, solo podrá consistir en la elección entre tanto bueno y sublime, que todo está escrito para nuestra salud, según la expresión del Apostol. Haced pues uso de ello con celo, con fe pura, con unción y según el espíritu de Dios omnipotente, de cuya infinita bondad depende el que fructifique vuestra palabra, el que vuestro trabajo sea aceptable y el que vuestro ejemplo, proporcionado á los medios, sea un modelo autorizado de la conducta de los demás. Procurad también que domine en vuestras gestiones la idea de que este llamamiento de religión, de caridad y de humanidad para el consuelo y auxilio de nuestros infelices hermanos de Galicia, es general, que apenas hay nadie, ni clase, ni corporación, ni individuo que no pueda hacer algo aunque sea trabajando para dar, como lo aconsejaba el Apostol en sus cartas á los de Tealónica, y que en el Santo Evangelio está dicho á todos que el Señor acepta tanto, y aun gradúa en mas, la tenue ofrenda del maravedí de la pobre viuda, que el pingüe y cuantioso don del rico y del poderoso. (S. Marc., cap. 12, v. 41 y sig.)

Y entre los auxilios efectivos que debemos prestar á nuestros semejantes en casos extremos, cualquiera que sea la distancia que de ellos nos separe, podremos contar igualmente los espirituales. Si, hijos míos muy amados, los consuelos de todas clases, las muestras de compasión y de interés por los que sufren, y principalmente nuestras oraciones son también socorros y limosnas positivas é inapreciables, cuando tienen por objeto implorar la clemencia del Todopoderoso para que se digné aliviar los padecimientos de los desgraciados, y darles la paciencia que necesitan para hacer de las penalidades y desgracias un medio seguro de eterna felicidad. Así nos lo dicta la fe, la caridad y nuestro propio corazón cuando no está extraviado; y si además queremos ejemplos, no es posible encontrar entre muchos otros mas autorizados que el de la Iglesia de Jerusalen que oraba incessantemente al Señor mientras que San Pedro estaba en la cárcel. (Act. Apost., cap. 12.)

Y para que todo surta el debido efecto, y el fruto de la piedad y caridad de nuestros amados diocesanos tenga la mas pronta aplicación posible al santo y respetable objeto á que está destinado, hemos dispuesto que en esta ciudad se dirijan los bienhechores á sus respectivos párrocos, que distribuirán entre sus feligreses ejemplares de esta carta, y recibirán lo que se les quiera entregar, formando lista exacta de los nombres y de las cantidades, dando al que lo desee el competente recibo, y reservando el nombre del que así lo exija.

Lo mismo podrá hacerse en nuestra secretaría de Cámara, donde se procederá con igual formalidad. En los pueblos donde haya arciprestes, estos, de acuerdo con los demás párrocos, arreglarán el medio que juzguen más á propósito para que se verifique mejor la recaudación, dándonos parte sucesivamente de sus productos para ponerlos á disposición del Excmo. Sr. Patriarca de las Indias, como Presidente de la Junta de caridad y de la comisión de la Real Congregación nacional de Santiago Apóstol.

En los demás pueblos donde no haya arcipreste la entrega de la limosna se hará al respectivo párroco ó ecónomo, que la recibirá con iguales circunstancias, y con frecuencia dará parte de lo recaudado al arcipreste de su distrito para que lo ponga á nuestra disposición, sin perjuicio de que el que guste remitirlo directamente pueda hacerlo con entera libertad.

Por último, y para satisfacción de los interesados, concluida la suscripción se formará y publicará una lista nominal de los que liayan tomado parte en ella, con expresión de las cantidades desde la que Nos hayamos podido entregar hasta la mas mínima que se ofrezca con muestras de gratitud á cuantos hayan tomado parte en tan buena y caritativa obra, por la que les concedo 40 dias de indulgencia, así como á todos nuestros fieles diocesanos con el mas entrañable amor y vehementemente deseo de su felicidad espiritual y temporal enviamos nuestra pastoral bendición en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

Dado en nuestro palacio episcopal de Córdoba á 30 de Mayo de 1833.—Manuel Joaquín, Obispo de Córdoba.—Por mandado de S. E. I. el Obispo mi señor, Dr. D. Rafael Coronado, Secretario.

NOTICIAS VARIAS.

Las aguas de la fuente de la Reina del Pardo han llegado ya á la provisional que se ha establecido en el paseo de San Vicente; son claras, abundantes y de exquisito gusto.

Se está colocando en la Puerta del Sol junto á la farola una gran caldera ó depósito de gas, mucho mayor del que habia en aquel mismo sitio, por exigirlo así el aumento que parece va á tomar muy pronto esta clase de alumbrado en la parte alta de Madrid.

Ha principiado ya la obra para regularizar la nueva calle titulada de Calderon de la Barca, en el solar que fué de Constantinopla, dándole el ensanche correspondiente, y construyendo toda la fachada en uno de los costados.

Ha llegado á esta corte, procedente de Inglaterra y Francia, el Sr. D. Nazario Carriguiri, después de visitar las obras del puerto de Valencia, de que es empresario.

La música del regimiento de ingenieros felicitó el domingo en la noche al dignísimo General Zarco del Valle con una gran serenata con motivo de ser al siguiente día su santo. Varias fueron las piezas que ejecutaron con la mayor maestría, llamando particularmente la atención el potpourri del camino de hierro, que el entusiasmado público que ocupaba la Carrera de San Gerónimo hizo repetir en medio de bravos y aplausos.

También se ejecutó la magnífica marcha que para la citada banda de música acaba de componer el maestro Saldoni, produciendo el mayor efecto.

El Heraldico publica ayer la siguiente necrología del malogrado pintor Sainz:

En la mañana de anteayer 13 del corriente fué conducido al Campo Santo de fuera de la puerta de Toledo, con acompañamiento de los artistas mas notables de la capital y otros personajes, el cadáver del joven pintor D. Francisco Sainz. Este distinguido artista era natural de Lanestosa, en la provincia de Santander: desde su edad mas temprana, dedicado con pasión al dibujo, habia dado muestras de una originalidad poco comun, precursora al parecer de un estilo grandioso y nuevo. Desarrollado bajo la excelente direccion del sabio Nestor de nuestra moderna escuela artistica, el Sr. D. José de Madrazo, en la clase del colorido y composición de la Real Academia de San Fernando, entró el año de 1848 en el concurso de oposiciones al premio de Roma, y por la brillantez de sus ejercicios mereció se crease para él una tercera pensión extraordinaria agregada á las dos de reglamento, que ganaron los jóvenes D. Bernardino Montañés y D. Luis de Madrazo. Siguiendo en Roma el sistema naturalista que la indole peculiar de su genio le habia hecho abrazar desde el principio de su carrera, produjo bellos estudios que justamente llamaron la atención de los inteligentes en las exposiciones de las obras de los pensionados celebradas por la referida Real Academia.

Los profesores de esta distinguida corporación, y el público ilustrado, veían con poca satisfacción que los tres jóvenes alumnos que en los dias azarosos de la revolución de Italia mantenían el honor de las tradiciones artísticas de España en la ciudad eterna, avanzaban á pasos agigantados hacia la ruta señalada por los grandes maestros, y que cada cual con entera independencia revestía su carácter especial y lograba el objeto del arte por distinto camino. Sainz se prendaba de los efectos, de desdén en cierto modo todo lo minucioso, aunque fuese esencial; dibujaba con valentía y grandiosidad, derramaba la luz y las sombras á grandes masas; últimamente, parecia que ejecutaba de un golpe lo que concebía de primera intención, y por el contrario se dejaba seducir de tal manera por la impresion última, que creyendo siempre la idea posterior preferible á la primera, multiplicaba sus correcciones sin medida. Estudiaba á su modo, y veía la naturaleza y las obras de los grandes maestros á su manera tambien. Pensador, sin ser taciturno, observador sin alarde de perspicacia, sincero y jovial como un niño, leal y lleno de abnegación como pocos hombres, modelo de amigos y simpático á los mismos que contra él ahrigaban en tierra extraña preveniciones de rivalidad ó de patria, seguía impávido su camino hacia un objeto que él sin duda entreveía, y que los demás no han acertado á vislumbrar claramente.

¿Quién es el artista de genio que no tiene su misteriosa estrella? Sainz indudablemente tenia la suya, y hubiera despuntado al cabo con alguna propiedad peculiar que le diese gran renombre... Pero una enfermedad penosa le detuvo en su carrera cuando, después de engrandecido con los estudios heclics en Pompeya el círculo de sus ideas, se preparaba á concluir su cuadro de la Destrucción de Sagunto... Y por último, cuando ya restablecido de su mal, lleno de fé y de entusiasmo se disponía á terminar esa misma obra en Paris, donde iba á invertir el año final de su pensión, le atajó los pasos la muerte, burladora de los designos del hombre, derribándole en la huesa á impulsos de larga y terrible afección cerebral en la madrugada del día 12 del actual, á los 30 años de su vida.

Verán con pesar su muerte todos los que saben rendir culto al arte y lo llorarán largo tiempo sus compañeros, los pensionados en Roma, entre los cuales le tenia reservado Dios al que habia de recoger su postrer suspiro. Ahí no sabia el malogrado Sainz que una de aquellas manos que con la suya noblemente emulaban en el manejo del pincel, y tal vez en el jubilo de cambiar de los brindis durante los sencillos y fraternales ágapes artísticos de los Cervara, iba á ser la que piadosamente cerrase sus párpados á la luz!

Antes de su viaje á Roma ya era ventajosamente conocido D. Francisco Sainz por la gracia con que pintaba sus cuadros de costumbres populares de pequeñas dimensiones. En Italia se ennoblecíó su estilo, y aseguran los que han visto su comenzado cuadro de la Destrucción de Sagunto, que en esta obra se habria elevado hasta la esfera de lo sublime si hubiese podido terminarla de una manera correspondiente á lo que dejó trazado en ella. Habían con singular elogio de algunos de sus grupos y figuras, de un soldado que conduce en sus hombros á una jóven muerta, de un sacerdote que yace sin vida tendido en una escalinata, de varios otros episodios de aquella tremenda escena, ejecutados con gran maestría.

También se ejercitó en la pintura á la aguada, en cuyo género ha dejado una colección preciosa de estudios de trajes, costumbres, retratos, paisajes é interiores, ya de Pompeya, ya de las cercanías de Nápoles, Amalfi, Isias de Capri y de Ischia, tocados con singular habilidad. Combinaba con muy buen efecto la aguada y el pastel, y por este método ejecutó en papel de media tinta preciosos recuerdos de la expedición española y de muchos de sus caudillos. Viajó por Italia, Sicilia, Suiza, Francia &c., y en todas partes inspiró su carácter noble y generoso profundas simpatías.

VARIEDADES.

EL TÉ EN LA CHINA (1).

(Continuacion.)

Esos té, como del Mediodia de las montañas de Bohea, se llevan á Hokon para dirigirlas en seguida á los puertos de embarque. Los que se conocen con los nombres de té de Moning, y Ningchow, cogidos en una region situada mas al Oeste, cerca del lago Poyang, siguen igualmente la corriente del río, y tocan en Hokon antes de llegar á Shanghai.

Hokon u Hohon, como la nombran los habitantes de Canton, es poblacion situada en latitud 29° 54' Norte, y 116° 48' de longitud al Este: se encuentra á la orilla del rio Kin-Kean (2) que tiene su origen en las montañas Nordeste de Junkshan, tuerce hacia el Oeste, y termina en el lago Poyang. Hokon, ciudad grande y floreciente, es la factoria donde vienen á parar los té de todas las provincias de la China. Muchos comerciantes efectúan allí sus compras sin ir mas lejos, al paso que otros atraviesan las montañas de Bohea para llegar á Tsong-gan-hien. Cuando los extranjeros puedan realmente penetrar en China, y que les sea dado á nuestros comerciantes internarse para hacer ellos mismos sus provisiones de té negro, es muy probable que escojan como punto central de sus operaciones la ciudad de Hokon, desde donde podrán facilmente dirigirse á Woo-e-shan, y Ningchow, lo mismo que á las tierras del té verde de Moyuen, en el territorio de Hung-chow.

Al llegar á Hokon se embarcan los té en grandes lanchones que parten para Canton ó Shanghai. Los que hacen rumbo para Canton siguen la corriente del rio en direccion al Oeste por el lado del lago Poyang. Van hasta Nan-chang-foo y Kan-chew-foo, y efectúan repetidos trasbordos durante el viaje antes de llegar al paso de Tamdeyling, en la cordillera que separa Kiang-sa de Quantung. En ese sitio los hombres vuelven á cargar con las cajas. Esta interrupción de la navegacion dura un dia, y por último se depositan nuevamente los té en embarcaciones de mayor porte que los trasladan directamente á Canton. El transporte completo desde la region de Bohea hasta Canton dura cosa de seis semanas á dos meses.

Si van á Shanghai, los barcos siguen el rio en direccion del Este hasta Yuk-shan, que se encuentra á la latitud Norte de 28° 45', y 118° 28' de longitud Este, á distancia de 180 le de Hokon. La corriente de las aguas es excesivamente rápida, y esta parte del viaje no puede efectuarse en menos de cuatro dias. Cuando se baja el rio se salva la misma distancia en un dia.

En el momento que las cajas llegan á Juk-san se desembarcan y almacenan. Se hace un nuevo arreglo con los conductores que deben trasladarlas á Chang-shan, lo mismo que se hace de Tsong-gan á Hokon. La ciudad de Juk-san se halla situada en las márgenes de un pequeño rio que sigue la direccion del Oeste hacia el lago de Poyang, mientras que Chang-shan aparece junto á un gran rio que desemboca en la bahía de Hang-chow. La distancia de uno á otro punto es de 400 le sobre poco mas ó menos. Los que viajan en silla de manos no necesitan mas de un dia; pero los que caminan con carga emplean dos ó tres.

En Chang-shan los té vuelven á embarcarse en lanchones que siguen la corriente de las aguas. La distancia entre Chang-shan y Hang-chow es

de 800 le; pero como se brja por la corriente del rio, se hace facilmente el viaje en cinco ó seis dias. En Hang-chow se trasladan las cajas desde las lanchas á los barcos que navegan por los canales y que han de conducir directamente el té á Shanghai. De Hangchow á Shanghai se cuentan 300 le, y el viaje dura cinco dias.

Vamos á presentar en resumen, y de manera que se comprenda claramente, el camino que siguen los té negros desde Woo-e-shan á Shanghai. La distancia que recorren y el tiempo que emplean puede calcularse de esta manera.

Table with 2 columns: Route and Time/Distance. Rows include De Tsong-gan-hien á Hokon (200 le, 6 dias), De Hokon á Juk-shan (180 le, 4 dias), De Juk-shan á Hang-chow-foo (800 le, 6 dias), and Hang-chow á Shanghai (500 le, 5 dias).

Total..... 1860 le, 24 dias.

Se supone generalmente que tres le, hacen una milla inglesa, y en ese caso la distancia seria de 620 millas. Pero me inclino á creer que, una milla es mas de tres le, y equivale á cuatro y hasta cinco en algunos puntos del pais. Siendo así, la distancia seria realmente de 400 millas. Calculando cuatro dias mas, teniendo presente los retrasos por causa del tiempo que se emplea en los cambios de barcos, mal tiempo, &c., &c., llegaremos á un término medio de 28 dias, que representan el verdadero tiempo necesario para el viaje.

En cuanto á los precios y gastos del viaje confieso que no puedo hablar con la misma certeza. Habiendo navegado y atravesado las montañas, tenia bastante práctica para no necesitar acudir á los habitantes, pidiéndoles datos acerca de la distancia y tiempo invertido.

Las noticias que dan generalmente, sobre todo en lo que se refiere á las intrinsecidades de su pais, hay que tomarlas con muchísima reserva. Felizmente encontré un auxiliar utilísimo al tropezar con Mr. Shaw, comerciante de Shanghai, que posee á fondo el idioma chino, y que me sirvió de mucho para adquirir datos positivos sobre el particular.

Examinemos ante todo esa cuestion tan interesante, tomando por tipo el té que llaman Bon-Congou comun. Bajo ese nombre comprendemos el que se vendia en Inglaterra en el mes de Diciembre de 1848 á 8 pence la libra. Ese té se habia pagado en Shanghai unos 12 taëls en 1846, 11 en 1847, de 9 á 10 en 1848 y 11 en Julio de 1849. En esos precios entran los derechos de exportacion.

Supongamos que ese té ha sido traído de Tsong-gan-hien, siguiendo el camino que hemos señalado. Los gastos de trasporte en hombros de los cargadores y barcos deberán repartirse de esta manera:

Table with 2 columns: Item and Price. Rows include Cash por caja, Tsong-gan-hien á Hokon (800), Hokon á Juk-shan (450), Juk-shan á Chang-shan (400), Chang-shan á Hang-chow-foo (200), A los cargadores en Hang-chow-foo (10), and Hang-chow-foo á Shanghai (480).

Total general..... 1740

Mil setecientos cuarenta c. por caja equivalen á 2748 c. por picul, y representan en dinero sobro poco mas ó menos 1 dollar 80 céntimos, ó sean 1350 taëls. A esta cantidad hay que añadir lo que cuesta el té en el punto donde se adquiere, lo que hay que pagar á los mercaderes por mayor por su comision, el trabajo de preparacion, el carbon y el precio de los cajones y empaquetamiento, y por último los derechos de aduana y exportacion. Ese té lo venden los cultivadores y arrendatarios á 80 c. ó 4 taëls por picul.

Table with 2 columns: Item and Price. Rows include Pago del té á 80 cash por catty (2) (4 taëls), Cajones y empaquetamiento (0 817), Cuenta del mercader por mayor (4), Transporte (1 350), Aduana de Hang-chow-foo (0 037), and Derechos de exportacion Shanghai (2 530).

9 773

Si son exactos mis cálculos, como lo creo, se sacará la consecuencia de que el beneficio que producen los té de segunda clase es escaso, tan escaso que es posible esperar que consigamos una reduccion en los precios actuales.

Sin embargo, no debe perderse de vista que estos gastos, exceptuando el precio del té, son los mismos para los de segunda clase que para los de primera, y que estos se venden á un precio mucho mas subido. Por ejemplo, el obows y los té mas esquisitos vendidos en Shanghai en Diciembre 1846 de 20 á 28 taëls con los derechos de exportacion; en 1847 de 18 á 26 taëls; en 1848 de 14 á 22 taëls; y en Julio del año 1849 de 16 á 25 taëls por picul. En Noviembre 1847 valian 1 sh á 4 sh 4 d por libra en Inglaterra. (1 fr. 25 cént. á 1 fr. 90 céntimos.)

Esos té dicen que son pagados á los cultivadores al precio de 160 cash, suma probablemente exagerada. Pero supongamos que cuesten efectivamente 160 cash y resultará:

Table with 2 columns: Item and Price. Rows include Coste del té á 160 cash (8 taëls) and Total de los gastos que hemos apuntado, menos el precio del té (5 773).

43 377

Los gastos que requiere la conduccion del té hasta Shanghai suben pues á 14 taëls, cuenta redonda. Como término medio puede decirse que en el mercado inglés se han pagado en los cuatro últimos años al precio de 22 taëls; lo que arroja por consiguiente un beneficio limpio de 8 taëls por picul.

Antes de pasar mas adelante debemos decir que en los años de 1846 y 1847 el comercio se hizo en Shanghai por medio de corredores de Canton, residentes á la sazón en Shanghai. Para el que no estaba en el secreto era muy difícil averiguar cuál era el precio exacto del té en Tsong-gan. Es muy

(1) Véase la GACETA de ayer 15. (2) Así se llama en su embocadura. Mas lejos toma el nombre de Long-shia-tong-ho.

(4) El taël equivale á unos 20 rs. (2) El catty equivale á una libra.

probable sin embargo que fuera mucho mas bajo que lo que aparece en nuestros apuntes. Por otra parte debemos confesar que en 1848, cuando los térs variaban de 14 á 22 taéls, los chinos decían que estaban mucho mas baratos. Pero aun cuando costasen 18 taéls, siempre resultaría una ganancia de 4 taéls por picul. Ese gran comercio permanece concentrado en tan pocas manos, que los beneficios menudos, por pequeños que sean, llegan por último á ser considerables. Hasta creo que aun bajando los precios, los mercaderes chinos no tendrían nunca derecho para quejarse.

Por lo que antecede se comprenderá el interés que tienen los mercaderes en fomentar las producciones de los térs de primera calidad, por ser estos los que proporcionan mayores ganancias.

Hemos hecho una reseña del precio de las diferentes clases de té en los territorios donde se cultiva, las distancias que hay que salvar para llegar al puerto donde se embarcan, y por último la totalidad de los gastos antes de que le reciban los comerciantes europeos. No nos proponemos fijar exactamente las ganancias que perciben los corredores y comerciantes, pero si nuestro cálculo es exacto, debemos esperar que con el tiempo llegaremos á tomar nuestra bebida favorita, ó al menos el té de primera y segunda clase á un precio mucho menos subido que el que pagamos en el día.

En medio de este estudio puramente económico séame permitido hacer una pequeña digresión en favor de esas interesantes y lindas *ladies*, cuya gracia hemos admirado tantas veces en la mesa en los momentos de servir el desayuno, á fin de que se enteren de los no despreciables consejos que da un antiguo autor chino sobre la manera de preparar el té. La utilidad de la receta debe hacernos mirar con indulgencia la excentricidad de su forma.

«Para preparar el té, dice Tang-Po, debe preferirse el agua cristalina de las fuentes, y se hace hervir sobre un fuego ardiente. Es costumbre tan antigua como excelente. El agua que despiden las rocas es la mas estimada. Luego la de los ríos, pero nunca la de los pozos. Sobre todo, que se caliente y hierva por grados; frotando en un principio ojitos de cangrejo que se trasformarán luego en ojos de pescado; y últimamente en innumerables perlas que á borbotadas brotarán en la superficie del agitado líquido.»

El mismo autor cita el nombre de seis diferentes especies de té, todos de gran fama. Son bastante originales para que dejemos de apuntarlos. Estos son: el té de primavera, el rocío blanco, el rocío de coral, las gotas de rocío, los pimpollos de perla y el té silvestre.

«El té, añade Tang-Po, es una bebida fria por naturaleza, y cuando se usa con exceso produce abatimiento y cansancio; se mezcla con jengibre y sal para que no tenga esa falta (aviso á las amas de casa); es la planta mas selecta y preferible entre todas. El que lo cultiva encuentra beneficios enormes: como bebida tiene el don de aclarar el entendimiento y aguzar el ingenio. Los grandes lo tienen en gran estima, los pobres no podrían pasar sin él; en una palabra todo el mundo lo usa y todos lo veneran.»

Otro autor dice que el té es antipútrido, aleja la pereza, aplaca los dolores de cabeza, y que sus maravillosos efectos los palpa el género humano.

Ahora es preciso que pasemos á estudiar mas detenidamente lo que es la planta en sí.

El cultivo, aunque circunscrito hasta estos últimos tiempos á la parte oriental del Asia, se ha extendido poco á poco, y en el día ocupa ya mucha superficie del pais. Tunberg nos dice que ese arbusto crece abundantemente en el Japon, bien sea cultivado ó naturalmente, y el doctor Wallich asegura haberlo hallado en Cochinchina. En cuanto á mí, puedo decir que lo he visto partiendo de Canton, al Mediodía, hasta los 31 grados de latitud Norte, y Mr. Reeves lo ha visto tambien en la provincia de Shan-tung, cerca de Tang-chow-foo, en latitud Norte de 36° 30'.

Sin embargo, las provincias de China donde florece mas, y que producen la mayor parte de los térs que vienen á Europa y se exportan á América, ocupan el espacio contenido entre los 25 y 34 grados de latitud Norte, y los térs los mas estimados están situados entre los 27 y 34 grados.

(Se concluirá.)

#### DEL MESTO COMO ESPECIFICO DE LA HIDROFOBIA.

Creemos que nuestros lectores verán con gusto la carta que insertamos al pié de estas líneas, no solo porque en ella se habla de un admirable específico para curar la hidrofobia, sino porque está autorizada con la firma de uno de nuestros mas distinguidos profesores, el antiguo catedrático de clínica quirúrgica en la facultad de medicina de Madrid D. Diego Argumosa. Este escrito nos parece del mayor interés, pues pone al alcance de toda clase de personas los medios de combatir la enfermedad mas horrible que se conoce, contribuye á disipar errores muy perjudiciales y difunde ideas científicas de provechosa aplicacion. Hé aquí la carta del Sr. Argumosa al director de *El Herald Médico*.

«Muy señor mio y de todo mi aprecio: Al ver el artículo relativo al mesto como preservativo de la rabia que el Sr. D. Antonio José Velasco, médico de Málaga, publica en el núm. 29 de su apreciable periódico, y la honra que este señor y usted me dispensan interpellándome sobre el particular, diré francamente lo que sepa, aun con el sentimiento de dejar siempre algo oscuro lo que mas convenia fijar: el carácter distintivo del mesto.

Sensible es que, habiendo hecho tanto los pastores, ni nacionales ni extranjeros, y que lejos de esto hayan contribuido tal vez estos á embrollar las noticias tradicionales. Si, porque entre las sublimes lecciones que por acá recibieron los satélites de Napoleón, el tío, fué esta una de ellas, y poco despues de publicarla en Paris uno de los portadores, escribió Alibert el año 1817 su apreciable obra de terapéutica y materia médica, diciendo en uno de sus pasajes: «¿Es cierto, como lo pretende un periódico, que los pastores de Andalucía han hallado el preservativo de la rabia en el *micocoulier*? Y no se limitó á poner así en duda el hecho, sino que, llamando la atención hácia el almezo, muy diferente del mesto, se dirigieron á él los prácticos para usarle por sí y recomendarle á los pacientes con tanta predileccion y loable devoción, que el hos-

pital general de esta corte le cultiva años há en el mejor sitio de sus patios. Es verdad que en tal establecimiento hubiera sido igual el mesto que el almezo, porque al hospital solo llegan victimas con la rabia declarada y bien adelantada é inaccesible á todo auxilio, ó mordidos á quienes se cauteriza, como lo exige la prudencia.

Han contribuído tambien en parte al mismo retraso nuestros botánicos, ya por omitir descripciones del mesto, como no dice con razon el Sr. Velasco, ó ya por haberlas consignado á especies muy diferentes, como lo es alguno de los *quercus* de hoja anual, cuando el mesto y todos sus afines son de hoja perenne, como toda encina. Nuestro Palau fué uno de ellos, aunque en cambio, y para su honrosa memoria nos dejó en su herbario una excelente muestra del *quercus aegilops*, la mas conforme que he visto con la descripción (no clasificacion) que el año 35 nos comunicó el venerable filántropo señor Fuente, médico de Arcena; muestra que con la mayor cortesania y buena voluntad me ha manifestado en la biblioteca del Jardín botánico su muy digno y entendido profesor el señor Cutanda.

No es extraño, por las razones dichas, que aparezca la equivocacion que el Sr. Velasco nota en el *Boletín de Medicina* de 15 de Octubre de 1835, cuando da por idénticos el *rhamnus alaternus* y el *quercus aegilops*, tan diferentes en el fondo, aunque algo parecidos en lo perenne de su follaje, y en el color, lustre y contorno de sus hojas. Preciso es advertir con este motivo que no fué el Sr. Fuente, como cree el Sr. Velasco, quien incurrió en esta equivocacion, pues con una franqueza que le honra, decia en su comunicado que se abstenia de clasificar su mesto por carecer de nociones botánicas para ello, dándonos al paso una descripción tan exacta de las hojas y aun en parte de la bellota, que con ella y los caracteres especiales que de esta añade ahora el Sr. Velasco, puede hallar ya el mesto aunque sea un guardabosques.

Apareciendo plenamente probada la virtud antifilicida del mesto por solas las observaciones prácticas de dos jueces tan competentes, creo lo mas conveniente por el momento, y sin perjuicio de ulteriores estudios botánicos y terapéuticos, presentar un bosquejo al natural del mesto con los datos que estos señores nos han proporcionado, para que, acogido y protegido por los médicos, pueda prestar á la humanidad en todas partes los inmensos beneficios que le promete.

Prefiriendo hasta cierto punto en esta ocasion el lenguaje comun al botánico, consideremos el mesto como una especie de encina de estatura menor que la comun y mayor que la carrasca, de corteza mas ruda, rugosa y surcada que ella, aunque menos que la del alcornoque, y menos tambien comparativamente entre sí, en las provincias del Norte que en las meridionales; de hojas, no prolongadas y lanceoladas como las de la encina comun, sino ovales ó ovoides, y además guarnecidas en su contorno ó bordes de dientes como de sierra, con un aspecto blanquizco y pulverulento en su cara inferior, á diferencia del verde oscuro, lustroso y fresco de su cara superior.

Sus bellotas, mas bien oblongas que redondas, son por carácter pequeñas, y aun en su mayor desarrollo se mantienen como recatadas en la cúpula que las engasta, excediendo apenas su abertura, y adquieren, cuando se acercan á la madurez, un ligero matiz sonrosado; aunque por lo que he observado algúns veces, y en épocas mas recientes en las provincias del Norte, creo que este matiz se marca menos en ellas que en las meridionales. Aun en su completa madurez son siempre amargas.

El uso que de este remedio ha de hacer el paciente es bien sencillo. Sin negar la suficiente eficacia á las hojas de este árbol, pueden considerarse preferibles las bellotas y la corteza, y mejor frescas que secas. Dos onzas de aquellas ó de la parte jugosa de esta, ligeramente trituradas y cocidas en un azumbre de agua, hasta adquirir color de vino tinto claro, constituyen el remedio, tanto para uso interno como para lociones y fomentaciones en la mordedura.

Su uso interno, sea puro ó con azúcar, consiste en la repetición de tres ó cuatro dosis diarias de cuatro á seis onzas cada vez, y siempre en ocasion que esté el estómago vacío, y continuado por 20, 30 ó 40 dias.

Queda así servido el mesto; pero por mas confianza que nos inspire no sería prudente fiarle exclusivamente en todos los casos la suerte del paciente. Debe preceder siempre y con la mayor anticipacion posible la remocion, y mejor la descomposicion y neutralizacion del virus lísico inoculado en la parte misma que le recibió.

La remocion se logra en gran parte con la locion del líquido que se halle mas á mano; pero sin ejercer presiones sobre la parte porque facilitarían la entrada y paso del virus por los vasos y tegidos. La succion es eficaz tambien, hecha por cualquiera persona que no tenga heridas ó erosiones en la boca, aunque sea el mismo paciente.

Mientras se practican estas diligencias, siempre útiles, llegan la asistencia facultativa y los auxilios farmacéuticos. La piedra infernal, de que se supone provisto al cirujano en todo tiempo y lugar, es precisamente uno de los auxilios mas eficaces, pues adelgazada su punta penetra hasta donde haya llegado el diente fatal, y licuada en el acto baña toda la cavidad que este fraguó y se infiltra por donde puede haberse infiltrado el virus hasta alcanzarle y neutralizarle por la descomposicion química que le hace sufrir.

El mismo servicio, y del mismo modo puede prestar el muriato de antimonio y la potasa cáustica, licuables tambien en el acto y de accion química tan segura para desnaturalizar el virus, y lo mismo los ácidos minerales concentrados, facilitando la introduccion de todos hasta el fondo de la mordedura con la colocacion previa en ella del estilete para separar sus paredes.

Estas cauterizaciones detenidas y aun repetidas nos proporcionan y aseguran el objeto á que aspiramos, y son siempre preferibles á la cauterizacion con el hierro rosiente, pues sobre ser el mas doloroso, es tambien el menos seguro.

Respetables son por su saber y su práctica los autores que le recomiendan; pero bien meditada la accion de este cauterio, se la ve limitada á la cavidad que ocupa, á la superficie que toca, y en la imposibilidad de perseguir y anonadar el virus ya difundido por los intersticios, aun los mas pró-

ximos. No debe usarse sino á falta absoluta de cáusticos líquidos ó licuales en el acto.

Estas cauterizaciones preventivas no deben omitirse nunca, así como la pesquisa diaria de las pustulas lísicas sublinguales para su excision y cauterizacion subsiguiente si aparecen. Demasiados serán aun los casos de tardia aplicacion de estos preservativos para que penda todo de la eficacia del mesto!

Y estas serán las observaciones que deban recogerse con mas escrupulosidad por los médicos amantes de la ciencia y de la humanidad; y comunicarse á los periódicos para fundar de una vez sobre bases sólidas el crédito de un preservativo tan precioso como horrorosa la enfermedad de que preserva.

Sobre las demás cuestiones accesorias que apunta el Sr. Velasco, creo que, sin negarles el derecho de un estudio ulterior, no pueden en su estado actual prestarse á discusion razonada ni por consiguiente á deducciones seguras.

Queda de V. afectísimo amigo y servidor que besa su mano, Diego de Argumosa.»

#### GACETILLA DE TRATOS.

Parece que la empresa del teatro Real trata de ajustar al bajo profundo Sr. Rodas, que ha hecho una brillante carrera en Italia.

El Sr. Rodas acaba de cantar en los teatros imperiales de Milan, y tiene una hermosa voz.

—Dicen que el baritono Barbatí cantará en uno de los teatros de esta corte la ópera *Maria di Rohan*.

—La Sofia Cruvelli ha salido de Paris para Binfield, su tierra nativa.

—A uno de nuestros colegas le escriben de Paris lo siguiente con fecha 6 de Junio:

Un D. José Ciebra, guitarrista español, há tiempo que le dió la monomanía de escribir una ópera que apellidó *Maravilla*, tratando ya en Londres, ya en otras capitales de ponerla en escena, y haciendo creer que su partitura era nada menos que la octava maravilla del mundo.

Por su mala ventura, un español establecido en esta capital, hombre franco y amigo de proteger particularmente á sus compatriotas, escuchó las alabanzas que á sí propio se daba el compositor, y le adelantó 6000 francos para que pudiese en escena la ópera.

Verifícase su estreno en la noche del 5 en el teatro Italiano.

Una concurrencia regular, particularmente de españoles, asistió á la tan encomiada funcion. Pero el chasco fué completo, y salimos disgustadísimos de que uno de nuestros compatriotas hubiese sido el que diese motivos á creerlos mas ignorantes en la música de lo que realmente sonos.

En cambio de ese fiasco español vemos en el teatro de la Porte de Saint Martin representar con asombroso éxito *Le vieux Caporal*, donde el distinguidísimo actor Frederick Lemaitre tiene por una serie de noches consecutivas asombrado al público en su papel de mudo. Es cosa que pasma verle ejecutar un papel tan difícil y que acaba de crear como otros muchos.

El teatro de la Grande ópera tambien tiene un día sí y otro no numerosa concurrencia con su repertorio escogido y tan propiamente puesto en escena.

El *Profeta*, el *Moisés*, los *Hugonotes*, el *Guillermo Tell* alternan con *La fronde* y el *Roberto el diablo*, que se ha cantado ya trescientas sesenta y tantas veces.

El teatro de Vaudeville está dando *Les filles de marbre* con un éxito mas que regular. El Emperador y la Emperatriz pidieron expresamente el viernes último la representacion de esta pieza, á la que asistieron.

Un lamentable suceso ha puesto en peligro la vida del famoso violinista Camilo Sivori, que se halla en Génova. Parece que yendo un día de campo volcó el coche que le conducía y se fracturó la mano izquierda. Se espera sin embargo que este accidente, por grave que sea, no inutilizará al celebre artista.

—TEATRO COVENT-GARDEN DE LONDRES.—Madama Julienne Dejean ha vuelto á presentarse al público de Londres en el papel de Alice del *Roberto el Diablo*, que se dió el día 23 del pasado con el éxito de siempre.

Se estaba ensayando el *Benvenuto Cellini*, cuyos papeles principales estan repartidos del modo siguiente: Cellini, Tamberlik; el Cardenal, Formes; Hieramosca, Tagliafico; Teresa, madama Julienne.

—TEATRO DE SAN CARLOS DE LISBOA.—La ópera *Los mártires*, última de la temporada, ha alcanzado buen éxito. Los papeles principales estaban encomendados á madama Rossi-Caccia, Paulina; y á los señores Swift, Poliuto; Bartolini, Severo, y Celestino, Félix.

#### BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 15 de Junio de 1853 á las tres de la tarde.

##### EFFECTOS PUBLICOS.

Titulos del 3 por 400 consolidado, 43 3/4.  
Idem diferido, 23 1/2.  
Inscripciones de partícipes legos del 4 y 5 por 400, 48 1/2.  
Amortizable de primera en nuevos títulos, 40 7/8.  
Idem de segunda, 5 1/4.  
Acciones del Banco español de San Fernando 165.  
Material del Tesoro preferente, 60 p.  
Idem no preferente, 48 d.  
Idem sin interés, 36 d.  
Acciones de las Cabrillas y Coruña, 165.  
Fomento de 2000 rs., 80 3/4.  
CAMBIOS.  
Londres á 90 dias, 51-20.  
Paris, 5-30 p.

Alicante, 1/4 d.  
Barcelona, par pap. d.  
Bilbao, 1/2 pap. d.  
Cádiz, par pap. d.  
Coruña, 1/2 d.  
Granada, 1/2 d.  
Málaga, 1/2 din. d.  
Santander, par pap. d.  
Santiago, 1/2 d.  
Sevilla, par pap. d.  
Valencia, par pap. d.  
Zaragoza, 1/2 d.  
Descuento de letras al 6 por 100 al año.

#### ANUNCIOS.

##### PARA MANILA.

Saldrá del puerto de Cádiz á mediados de Julio próximo la hermosa fragata española *General Churrucá*, su Capitan D. R. Muñoz, que procede de Manila se espera por momentos en dicha bahía.

Es buque sólido, muy velero, y tiene buenas comodidades para pasajeros, asegurándoles el trato mas esmerado.

Para mas informes se acudirá á D. Ignacio Fernandez de Castro en Cádiz, y á D. Manuel de Anduaga en esta corte, calle de Santa Catalina, núm. 8. 5

La persona que tuviese los privilegios de juros siguientes se servirá entregarlos en la calle del Fomento, núm. 22, cuarto principal, y se le gratificará.

Uno en millones de Valencia en cabeza de D. Esteban Durazo, de 460,568 mrs.

Otro en el maestrazgo de Santiago y cabeza de Pedro y Juan Bautista Durazo, de 1,423,500 mrs.

Otro en el primer 1/2 por 400 de Jerez y dicha cabeza, de 400,000 mrs.

Otro en los 2 rs. primeros de lana y cabeza de Esteban Imbrea, de 375,000 mrs.

Otro en 8000 soldados de Granada y dicha cabeza, de 844,644 mrs.

Otro en dichos de Toledo y la misma cabeza, de 223,000 mrs.

Otro en dichos de Burgos y la misma cabeza, de 96,333 mrs.

Otro en dichos de Valladolid y la misma cabeza, de 86,987 mrs.

Otro en millones de Toledo. Agustín Durazo, de 141,766 mrs.

Otro en los segundos 2 rs. de lana, Gerónimo Durazo, de 753,550 mrs.

Otro en tercias de Granada, de 231,000 y 169,000 maravedís.

Otro en alcabalas de Andujar, de 163,000 mrs.

Otro en las de Jerez de la Frontera de 112,500 maravedís.

Otro en millones de Cuenca, de 362,137 mrs.

Y otro en Salinas de Badajoz, de 118,125 mrs.

Madrid 15 de Junio de 1853. — José Romero.

TRATADO COMPLETO DE LAS FUENTES MINERALES DE ESPAÑA, por el Excmo. Sr. D. Pedro María Rubio.

Un volumen de 744 páginas en 4.º, de esmerada impresion. Se halla de venta á 30 rs. vn. en rústica y 34 en tela en el despacho del editor D. Ramon Rodriguez de Rivera, calle de la Flor baja, núm. 24, y en las librerías de Monier, La Publicidad, Cuesta, Bailly-Bailliere y Tieso.

Se remitirá en rústica por el correo franco de porte á todo el que lo pida al editor en carta franca, acompañando 34 rs. vn. en libranzas. 3

OBRAS de la Real Academia española que se venden en su despacho de la calle de Valverde, núm. 26.

Diccionario de la lengua castellana, décima edicion recientemente publicada.—En pasta 88 rs.

Idem en papel 76 rs.

A los que compren de 12 á 50 ejemplares en papel se rebaja el 5 por 400 de su importe, y el 40 por 400 desde 50 en adelante.

Gramática de la lengua castellana.—En rústica 12 reales.

Tratado de ortografía de la misma.—En pasta 9 rs. Prontuario de ortografía, compuesto de Real orden para todas las escuelas públicas.—En rústica 3 rs.

Se obtiene una rebaja de 5 por 400 en el importe de este Prontuario tomando de una vez 200 ó mas ejemplares.

El fuero juzgo en latin y en castellano.—En pasta 32 rs.

D. Quijote, con la vida de Cervantes, cuatro tomos en 8.º.—En pasta 80 rs.

Idem en rústica 50 rs.

Vidas sueltas de Cervantes. un tomo.—En pasta 30 reales.

Idem en rústica 25 rs.

El siglo de oro, de D. Bernardo de Valbuena, con el poema de la Grandeza mejicana.—En pasta 16 rs.

El Diccionario, la Gramática, el Tratado de ortografía y el Prontuario de la misma se hallan tambien de venta en la librería de Gonzalez, calle de Preciados.

#### ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las nueve de la noche.—Sinfonía.—*Un loco hace ciento*, comedia nueva, en tres actos y en verso, original de D. Juan de Ariza.—Gran sinfonia de aires nacionales.—*A lo he'lo pecho*, comedia en un acto.

Nota. Se está ensayando para ponerse en escena á la mayor brevedad la comedia nueva, original, en tres actos y en verso, titulada *Luchas de amor y deber*.

TEATRO DEL INSTITUTO. A las nueve de la noche.—*Las obras de Quevedo*, comedia en un acto.—La feria de Sevilla, baile español, en el que tomará parte la primera bailarina española Doña Manuela Perea (la Nena), acompañada de todo el cuerpo de baile.—*Dos y uno*, comedia en un acto.—El jaleo de Jerez, baile español, por la Sra. Perea.—*El mudo por compromiso*, comedia en un acto.

TEATRO DEL CIRCO. A las nueve de la noche.—Sinfonía.—*El secreto de la Reina*, zarzuela en tres actos.—Baile.